Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $..... IMPUTAC. ..... ANOT. POR $..... IMPUTAC ..... DEDUC. DTO.....		
	AYF-19	

ABOGADO GERENCIA

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES - CHILE - DIVISION GERENCIA FDT

REF.:
APROBACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS FORMULADAS A LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ZONAS WIFI", FASE 4, CÓDIGO: FDT 2015-02.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4986

SANTIAGO, 31 AGO 2015

VISTOS: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; en adelante "Subtel"; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público Año 2015; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus modificaciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de junio de 2015, de Subtel; la XLIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 26 de marzo de 2015, que autorizó el llamado a Concurso Publico "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 4, Código: FDT-2015-02; el llamado a concurso inserto en el Diario Oficial Edición N° 41.227, de fecha 07 de agosto de 2015; la Resolución N° 16, de 2013, de Subtel, que aprueba Bases Generales para concursos públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al programa anual de proyectos subsidiables, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la Resolución N° 03, de 2015, de Subtel, que aprueba Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 4, Código: FDT 2015-02.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 13° y 14° de las Bases Generales, en relación con el Artículo 3° de las Bases Específicas, ambas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 4, Código: FDT 2015-02, en adelante "el Concurso", la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha recepcionado, dentro de los plazos previstos en el calendario de actividades del Anexo N° 4 de las Bases Específicas, un total de 45 consultas;

2.- Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado aclarar el correcto sentido y alcance de las disposiciones consultadas, las cuales fueron recepcionadas en la forma y oportunidad descrita en las disposiciones indicadas en el considerando anterior, debiendo al efecto dictarse el correspondiente acto administrativo aprobatorio, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

Apruébese el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 4, Código: FDT 2015-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante indistintamente "Fondo" o "FDT", el cual reza en el siguiente tenor:

INFORME DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ZONAS WIFI", FASE 4, CÓDIGO FDT: 2015-02 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Nota: Se entiende que toda referencia a "Ley", salvo que se especifique otra cosa, está hecha a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones; y, que toda referencia a "Reglamento" está hecha al Decreto N° 353 de 2001 y sus modificaciones, relativo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ello conforme a lo señalado en las Bases del Concurso.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 1	Generales	IV	13°					Respecto de la fecha de presentación de consultas, ¿existe la posibilidad de una segunda ronda de consultas?
Respuesta N° 1								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 2	Generales	V	16°					Respecto de la fecha de recepción de las propuestas, se solicita ampliar la fecha de presentación de la Oferta técnico-económica en al menos 1 semana desde la fecha publicada en calendario de actividades.
Respuesta N° 2								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 3	Específicas	II	3°					Respecto de la fecha de presentación de consultas, ¿existe la posibilidad de una segunda ronda de consultas?
Respuesta N° 3								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 4	Específicas	II	4°					Respecto de la fecha de recepción de las propuestas, se solicita ampliar la fecha de presentación de la Oferta técnico-económica en al menos 1 semana desde la fecha publicada en calendario de actividades.
Respuesta N° 4								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 5	Específicas	III	6°				6	¿Es posible que se reduzca la cantidad mínima de localidades a postular en la zona FDT-2015-02-08B a 6?
Respuesta N° 5								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 6	Específicas	III	10 °					Cómo aplica el criterio de adecuada solvencia económica y financiera en el caso que el postulante sea un consorcio?
Respuesta N° 6								Los requisitos de solvencia económica y financiera exigidos en la disposición consultada deberán ser entregados y serán evaluados separadamente por cada uno de los miembros del Consorcio.
Pregunta N° 7	Específicas	IV	14°					Cuál es el criterio a aplicar en caso que un postulante no tenga la experticia técnica necesaria para ejecutar el proyecto al que postula?
Respuesta N° 7								La Proponente que resulte Adjudicataria y Beneficiaria de este proyecto deberá prestar el Servicio en los términos y condiciones que se exigen en las Bases. En caso contrario, la Subsecretaría podrá hacer efectivos los instrumentos de garantía respectivos, sin perjuicio de la responsabilidad infraccional que se pueda perseguir asociada a eventuales incumplimientos de conformidad a lo previsto en el inciso final del Artículo 27° de las Bases Generales del Concurso.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 8	Específicas	IV	14 °					Cuál es el criterio a aplicar en caso de un empate entre dos postulantes y la única diferencia entre ambos sea la experticia técnica evidenciable?
Respuesta N° 8								Los criterios de asignación de puntaje corresponden a aquellos previstos en el punto 2 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas. Ahora bien, la metodología de adjudicación corresponderá a la descrita en el Artículo 15° de las mismas Bases.
Pregunta N° 9	Específicas	VI	18°					Se consideran dos fases y el valor total del proyecto por fase será de 40% y 60% respectivamente. En las bases se indica que la SUBTEL una vez recepcionado el proyecto conforme es cuando procederán a emitir el pago. ¿Cuáles son los parámetros de conformidad?, si en un supuesto donde la fase uno o dos finalicen antes de lo previsto, entonces ¿el proceso de evaluación y conformidad iniciaría inmediatamente por parte de la SUBTEL, o hay que esperar los plazos indicados en las bases?, en conclusión, si se finaliza una fase antes de lo previsto, ¿se procesa el pago de forma anticipada?. ¿Se puede iniciar la segunda fase junto con la primera?. ¿Se puede iniciar la segunda fase antes de recibir la aprobación de conformidad de la primera?. ¿El pago referente a la segunda fase se procesa de forma similar a la primera?
Respuesta N° 9								Respecto de los "parámetros de conformidad", para efectos de la Recepción de las Obras e Instalaciones, cabe indicar que ellos corresponden a la verificación del cumplimiento de la totalidad de las exigencias del Servicio previstas en las Bases en consonancia con los términos de la adjudicación y la autorización de telecomunicaciones que al efecto se otorgue. Respecto a la finalización de obras en forma previa a los plazos comprometidos, cabe indicar que atendido el interés público comprometido en la ejecución de este Concurso, que consiste en promover en el menor plazo el aumento en la cobertura de los servicios objeto de éste, unido a la interpretación sistemática y finalista que la Subsecretaría ha realizado en materia de concursos públicos, tanto de aquellos ejecutados de conformidad al Artículo 13° C de la Ley, como los que se han desarrollado al amparo del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se podrá autorizar el inicio provisorio de los servicios, previa recepción de las obras o las instalaciones de que se trate, cuando se verifiquen los presupuestos previstos en el Artículo 14° de la Ley, ello en carácter de provisional y siempre condicionado a la posterior recepción de la etapa respectiva.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
								Respecto de la forma y oportunidad en que debe verificarse el pago del subsidio, atendido lo señalado precedentemente, todo pago del subsidio se verificará previo requerimiento de la Beneficiaria, y sólo una vez que se hayan recepcionado a entera conformidad de la Subsecretaría las obras e instalaciones del servicio objeto del Concurso, conforme lo dispone el Artículo 18° de las Bases Específicas, en relación con los Artículos 32° y 34°, ambos de las Bases Generales. Sin perjuicio de lo ya indicado, se hace presente que cada una de las etapas son independientes entre sí y cada una contempla sus propios plazos máximos.
Pregunta N° 10	Especificas	VII	21°					La primera de las garantías de inicio del servicio (art 21 de las Bases Específicas), deberá entregarse al momento de la solicitud de autorización correspondiente a que se refiere el Artículo N° 16. ¿Qué pasa si la SUBTEL no aprueba la autorización solicitada?
Respuesta N° 10								Efectivamente, esa es la oportunidad en que deberá entregarse la citada garantía. En relación al supuesto de que la Subsecretaría no llegue a otorgar la autorización solicitada, ello razona sobre la base de un supuesto hipotético que no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las Bases del Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, adjudicado que sea un proyecto el Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en las Bases, en especial aquellas relativas al otorgamiento de la concesión. De no ser así, la Subsecretaría podrá hacer efectiva las boletas de garantía respectivas, lo anterior es sin perjuicio, de perseguir la responsabilidad infraccional del Adjudicatario derivada de dicho incumplimiento.
Pregunta N° 11	Específicas	III	6°					¿Las proponentes, pueden postular a una cantidad de localidades inferior al mínimo exigido?
Respuesta N° 11								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 12	Específicas	VIII	28°					Dentro del límite de las Zonas WiFi, se observan construcciones. ¿La cobertura exigida para cada zona WiFi considera cobertura outdoor e indoor o solo outdoor?
Respuesta N° 12								Como lo establece el primer inciso del Artículo 29°, la solución técnica será exigible sólo en exteriores.
Pregunta N° 13	Especificas	VIII	28°		2	c)		Se requiere conocer el método o procedimiento técnico con el cual se medirá la cobertura exigida de un 90% para cada zona WiFi. Considerando que dentro de cada zona WiFi existen construcciones y árboles, ¿las pruebas se realizaran considerando línea vista entre el usuario y el AP?

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Respuesta N° 13								Las pruebas se podrán realizar dentro de la zona que comprometa el adjudicatario como Zona de Servicio Mínima y será exigible en exteriores.
Pregunta N° 14	Específicas	VIII		1	1.10			¿Es posible que se reduzca el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de Bases Mínimo a tres años?
Respuesta N° 14								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 15	Específicas	VIII		1	1.4			Proyecto Técnico en su ítem 1.4 Tiempo de Respuesta a fallas en su letra a) indica como máximo 36 horas. ¿Esto es aplicable sólo a Chile Continental o también Chile Insular está afecto a este criterio? De ser diferentes, indicar horas para ambos casos.
Respuesta N° 15								Los tiempos de respuestas a fallas reglados en la disposición consultada serán exigibles para todos las Zonas WiFi y/o Punto de Acceso.
Pregunta N° 16	Específicas	VIII		1	1.2			En algunas zonas de cobertura mínima, existen edificios públicos emplazados dentro de dichas zonas. Es requerido que se atienda las zonas abiertas de libre circulación peatonal, sin embargo, iluminar dentro de dichos edificios supone un mayor esfuerzo en despliegue y operación. Se solicita confirmar que no es requerido que se ilumine dentro de dichos edificios.
Respuesta N° 16								Atendido lo dispuesto en el Artículo 29° en relación a lo previsto en el punto 1.3.2. del Anexo N° 1, todos de las Bases Específicas del Concurso, la solución técnica que se oferte será exigible en espacios exteriores debiendo la misma cumplir con la totalidad de las exigencias de Servicio previstas en las mismas Bases Concursales.
Pregunta N°17	Específicas	VIII		1	1.3.2	f)		¿El no cumplimiento de la opción de corte de la conexión a los 30 minutos, es una condición bloqueante para participar en la licitación?
Respuesta N°17								La duración de la sesión es parte de las exigencias de calidad de servicio, y su cumplimiento es parte integrante de las Bases. Por ello, cada sesión de navegación debe durar 30 minutos, no pudiendo la Proponente ofertar una duración por sesión de navegación distinta a la indicada.
Pregunta N° 18	Específicas	VIII		1	1.3.2	a)		En caso que la zona WiFi incluya edificios ¿la superficie de cobertura de Servicio debe incluir cobertura indoors?
Respuesta N° 18								Remítase a la respuesta N°12.
Pregunta N° 19	Específicas	VIII		1	1.3.2	e)		Rogamos confirmar que el número de usuarios concurrentes es de 25 mínimo.
Respuesta N° 19								El número mínimo de Usuarios Concurrentes por Zona WiFi es de 25, debiendo cumplir en cada caso con las exigencias de calidad de servicios descritas en la disposición consultada.
Pregunta N° 20	Específicas	VIII		1	1.3.2	f)		En que parte del Anexo 7 se especifican las características del portal cautivo?

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Respuesta N° 20								Las características y especificaciones del Portal cautivo se entregarán en las mesas de Seguimiento.
Pregunta N° 21	Especificas	VIII		1	1.4 y 1.5			Considerando que se usarán postes para la instalación de los AP, ¿Subtel dará indicaciones a las municipalidades para que flexibilicen el otorgamiento de los permisos de instalación en lugares de uso público?, ya que solo de esta forma se podría instalar los postes donde técnicamente se necesitan para cumplir con las coberturas exigidas en las Bases.
Respuesta N° 21								Entendiendo que la consulta dice relación con el punto 1.3.2. del Anexo N° 1 de las Bases Específicas, la ubicación de la infraestructura es libremente determinada por el Proponente, según la solución técnica que estime implementar. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo previsto en el inciso 5° del Artículo 16° de las Bases Específicas, el Adjudicatario deberá obtener todas las autorizaciones de cualquier naturaleza y ante cualquier organismo que resulten necesarias para la prestación del Servicio, no siendo competencia de esta Subsecretaría intervenir en la forma de otorgamiento de dichas autorizaciones ante otros organismos, más allá del apoyo durante la fase de seguimiento del proyecto.
Pregunta N° 22	Especificas	VIII		1	1.4 y 1.5			Tiempo de respuesta de 36 horas, esto equivale a una disponibilidad de 95%. ¿Por favor confirmar?
Respuesta N° 22								Las fallas deben ser resueltas en un plazo no superior a 36 horas desde el momento que se interrumpe el Servicio y no pueden existir más de dos (2) fallas en un mes por Zona WiFi, según lo establece el punto 1.4 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas. A su vez, la disponibilidad anual no puede ser inferior al 98%, según se indica el punto 1.5 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.
Pregunta N° 23	Específicas	VIII		1	1.4 y 1.5			El tiempo de respuesta antes de fallas y la métrica de disponibilidad del 98%, se miden tradicionalmente siempre ante eventos de indisponibilidad del servicio. Se consulta si los casos definidos como fuerza mayor o eventos catastrófico, que son de terceros o de la naturaleza, no serán considerados para efectos de estas mediciones.
Respuesta N° 23								La pregunta formulada razona sobre la base de un supuesto hipotético -indisponibilidad de servicio por terceros o la naturaleza- y por lo mismo no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las Bases de Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, estése a lo dispuesto en lo señalado en el Título XI de las Bases Generales.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 24	Específicas	VIII		1	1.5			Proyecto Técnico en su ítem 1.5 Disponibilidad del servicio indicado con un 98%. ¿Cómo se contempla esta exigencia si los proveedores tanto de energía eléctrica como de servicios de Internet (ISP) que se puedan contratar en cada lugar y que no dependen necesariamente de las exigencias que cada empresa proponente se pueda plantear sobre este tema hagan que este porcentaje disminuya por debajo del nivel exigido?
Respuesta N° 24								La Beneficiaria deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias de calidad de servicio, entre ellas a la disponibilidad de Servicio consultada, con independencia de los medios contractuales que utilice para ello.
Pregunta N° 25	Específicas	VIII		1	1.7			Proyecto Técnico en su ítem 1.7 Prestaciones Adicionales, de existir de parte del proponente estas prestaciones adicionales, ¿cómo son evaluadas con respecto al puntaje final que se pueda obtener por cada localidad?
Respuesta N° 25								Las Prestaciones Adicionales no son consideradas como parte de la evaluación para cálculo de puntaje por propuesta, la cual está descrita en el Anexo N° 3 de las Bases Específicas. Sin perjuicio de lo anterior, según lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 15° de las mismas Bases, en caso de empate entre dos (2) o más Propuestas para una misma Área de Postulación, el CDT resolverá la adjudicación en atención a la calidad y cantidad de Prestaciones Adicionales que la(s) Proponente(s) haya(n) considerado en su(s) Proyecto(s) Técnico(s).
Pregunta N° 26	Específicas	VIII		1	2	c)		¿Es posible remitir la información sobre áreas, superficies o ubicación de puntos georerefenciados en formato kmz (Google Earth)?
Respuesta N° 26								Entendiendo que la consulta dice relación con el tipo de archivo que debe ser incorporado en el Proyecto Técnico, la información consolidada debe ser proporcionada en formato kml o kmz, compatible con Google Earth, según se establece en el numeral (4), del punto 4 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas. Sin perjuicio de lo anterior, existe información georeferenciada que debe ser entregada en formato ArcView o ArcGIS, según se detalla en los puntos 2 y 4, ambos del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.
Pregunta N° 27	Específicas	VIII		1	3.3			¿Es posible cambiar de sistema de transporte, ya sea de cableado a inalámbrico, o vice-versa una vez adjudicado el proyecto?
Respuesta N° 27								Como lo establece el último inciso del Artículo 28°, las modificaciones a la solución técnica deben contar con autorización de Subtel. Éstas podrán realizarse en la medida que no menoscaben el Servicio comprometido. Si Subtel estima que los cambios degradan el Servicio, para efectos del Concurso, estos cambios podrán ser rechazados.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 28	Específicas	VIII		1	3.2.1.2	b)		Solicita "Capacidad [Mbps]". Se refiere a la capacidad del equipo o la capacidad de Internet disponible para los usuarios en el Punto de Acceso.
Respuesta N° 28								Corresponde a la capacidad disponible para los Usuarios en el Punto de Acceso respectivo. Esta capacidad considera el tráfico *downlink* y *uplink* sumados.
Pregunta N° 29	Específicas	VIII		1	3.3.2.1	a)		Solicita "Capacidad [Mbps]". Se refiere a la capacidad del equipo o la capacidad de Internet disponible para el radioenlace.
Respuesta N° 29								Remítase a la respuesta N° 28.
Pregunta N° 30	Específicas	VIII		1	3.3.2.1	a)		¿Se considera los enlaces punto a punto del Backhaul de la red?
Respuesta N° 30								Considera los sistemas de transporte inalámbricos, entendiendo éstos como aquellos que proveen conectividad desde el punto de interconexión a la red pública hasta los Puntos de Acceso.
Pregunta N° 31	Específicas	VIII		1	3.3.2.2	a)		En la tabla a) del punto 3.3.2.2, Solicita "Capacidad [Mbps]". Se refiere a la capacidad del equipo o la capacidad de Internet disponible para el radioenlace.
Respuesta N° 31								Corresponde a la capacidad del enlace entre las respectivas estaciones (en Mbps) cuyo tráfico está destinado a servir a los Puntos de Acceso.
Pregunta N° 32	Específicas	VIII		2	1			Se solicita aclarar que la localidad individualizada con el código FDT-2015-02-04-03 corresponde a la Localidad de Caleta los Hornos (como aparece en el polígono referencial) y no a la Localidad de La Higuera (como indica la tabla del anexo N°2, punto 1).
Respuesta N° 32								Efectivamente, la Localidad FDT-2015-04-03 corresponde a Caleta Los Hornos, emplazada en la comuna de La Higuera.
Pregunta N° 33	Específicas	VIII		4				Dada la complejidad de la zona de interés de mi representada, ¿es posible otorgar una ampliación del plazo para la Recepción de las Propuestas en 30 días hábiles?
Respuesta N° 33								No, las Bases del Concurso no contemplan dicha posibilidad.
Pregunta N° 34	Específicas	VIII		5	2.2.1	a)		Las mediciones de tráfico se requieren por Zona WiFi o por Punto de Acceso.
Respuesta N° 34								Las mediciones requeridas son por Zona WiFi.
Pregunta N° 35	Específicas	VIII		1	3.3.1			Proyecto Técnico en su ítem 3.3.1 Sistema de Transporte Cableados. ¿Existe alguna limitación al uso de fibra óptica para la interconexión de nodos en diversas localidades generando una o más redes troncales de transporte al interior de un área de postulación?
Respuesta N° 35								El sistema de transporte puede ser libremente escogido por la Proponente, pudiendo emplear sistemas cableados o inalámbricos.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 36	Específicas	VIII		1	3.3.1			Proyecto Técnico en su ítem 3.3.1 Sistema de Transporte Cableados. El utilizar redes de transporte cableadas con fibra óptica entre el nodo y los puntos de accesos en una localidad, ¿tiene alguna limitación en su uso?
Respuesta N° 36								Remítase a la respuesta N° 35.
Pregunta N° 37	Específicas	VIII		7	1			Se solicita aclarar si la cantidad de días (10) de emisión que se indica corresponde al total para los 3 meses o a una cantidad mensual que debe repetirse para cada mes.
Respuesta N° 37								Efectivamente, son 10 días, los que deben distribuirse durante los primeros 3 meses.
Pregunta N° 38	Específicas	VIII		7	1.3.1			En que parte del Anexo 7 se especifican las características del portal cautivo?
Respuesta N° 38								Remítase a la respuesta N° 20.
Pregunta N° 39	Específicas	VIII		7	2			Se solicita aclarar si la cantidad de días (1) de publicación que se indica corresponde al total para los 3 meses o a una cantidad mensual que debe repetirse para cada mes.
Respuesta N°39								La disposición consultada exige a lo menos una publicación en día domingo, durante los tres primeros meses de explotación del Servicio.
Pregunta N° 40								¿Es posible participar con una solución de equipamiento WiFi que permita pasar Publicidad cada vez que se conecte un usuario o cuando expire su tiempo de sesión? Por ejemplo: colocar tu logo, o el logo del gobierno, videos y esas cosas entre un horario 1 a horario 2, pero que además que me permita venderle espacio de Publicidad a privados. Esto no es nada nuevo, pero pregunto.
Respuesta N° 40								Las especificaciones de formato y diagramación serán definidas en la oportunidad descrita en el Anexo N° 5 de las Bases Especificas. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario podrá incorporar otros elementos previa autorización de Subtel, la cual será prestada en la medida que ello no menoscabe ni degrade los términos de la adjudicación.
Pregunta N° 41								¿Cuantos SSID deben estar presente en el punto que estas licitando, por ejemplo pueden haber 8 SSID en el sitio?, es por el tema de vender el ssid a los sponsorship
Respuesta N° 41								El SSID de las Zonas WiFi está definido y es informado en las Mesas de Seguimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario podrá incorporar otros elementos previa autorización de Subtel, la cual será prestada en la medida que ello no menoscabe ni degrade los términos de la adjudicación.
Pregunta N° 42								Adicionalmente a lo descrito en la bases sobre el servicio de wifi gratuito, ¿se puede hacer uso comercial del mismo bajo una marca propia?
Respuesta N° 42								Remítase a las respuestas N° 40 y 41.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 43								1.- la empresa que se adjudica cualquiera de las zonas indicadas en el proceso deberá obtener la concesión para el uso de las bandas WiFi ?
Respuesta N° 43								Estése a lo dispuesto en el Artículo 16° de las Bases Específicas.
Pregunta N° 44								2.- Sí es afirmativo, cuál es el valor o el costo de obtención de la concesión y por cuánto tiempo se entrega?
Respuesta N° 44								El otorgamiento de una concesión de telecomunicaciones no tiene costo. Esto, sin perjuicio de los gastos en que pueda incurrir el Adjudicatario en la publicación del acto autorizatorio, pago por uso de espectro radioeléctrico asociado a éste, o bien para obtener los permisos para instalación de infraestructura, u otros que sean necesarios para prestar el Servicio. Por su parte y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° de la Ley, la concesión tiene una vigencia de 30 años.
Pregunta N° 45								En ciertas localidades de este Concurso, existen operadores que ofrecen servicios de Internet, vía WiFi y/o cableado, e incluso de telefonía IP, los cuales no poseen la Concesión autorizadora respectiva e incluso, algunos no poseen el inicio de actividades comerciales requeridas para ello. Considerando que las empresas proponentes mejoraremos la viabilidad de los proyectos concursables vía comercialización de servicios a privados, los que se pueden ver afectados en calidad y competitividad por las empresas mencionadas, se consulta por las medidas que diseñará y ejecutará Subtel para fiscalizar e inhibir esta competencia que no cumple con las normativas necesarias.
Respuesta N° 45								Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las Bases de Concurso

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON **NUEVA RECEPCION** **Con Oficio N°**		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $..... IMPUTAC. ..... ANOT. POR $..... IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

MARCO CACERES OBREQUE
Subsecretario de Telecomunicaciones (S).